UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 061 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 25 ENE. 2013

Visto el Memorando Nº 067-2013-R del Rectorado sobre encargo de funciones de la CPC Adela María Suárez Quispe; y

CONSIDERANDO:

Que, según Resolución del Consejo Universitario Nº 265-2012-UNSCH-CU, el 31 de diciembre de 2012 ha concluido el contrato de la CPC Adela María Suárez Quispe en el cargo de Directora de Sistema Administrativo II del Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la institución, resulta necesario encargar las funciones de Jefe de la Oficina de Control Institucional (OCI) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ala CPC Adela María Suárez Quispe, por el periodo de noventa (90) días, a partir del 01 de enero al 31 de marzo de 2013;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33º, inciso b) de la Ley Universitaria Nº 23733 y el artículo 128º, literal c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1º.- ENCARGAR, a la CPC ADELA MARÍA SUÁREZ QUISPE, el cargo de Directora de Sistema Administrativo II, Nivel Remunerativo F-4, Jefa del Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el periodo de 90 días, a partir del 01 de enero al 31 de marzo de 2013.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración al cargo a favor del referido funcionario, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. LEOBALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/mjsl